

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1280** *Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio para la Transición Ecológica y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado con las categorías de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio para la Transición Ecológica y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790 al que se accederá, con carácter general, a través de la página web [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es) o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

La presentación de solicitudes se realizara en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web [www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es) (Servicios>Oferta de Empleo público), en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la página web [www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html](http://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html)

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

Madrid, 24 de enero de 2019.–El Director General de la Función Pública, Javier Rueda Vázquez.

## ANEXO

### Relación de plazas convocadas

#### *Número de relación 1*

Categoría: Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 1.

Área funcional: 2.

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
1	Programa 1.	1	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

#### *Número de relación 2*

Categoría: Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 3.

Área funcional: 2.

N.º de orden	Especialidad	N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
1	Hidráulica.	Hidráulica.	20	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Equivalentes.

#### *Número de relación 3*

Categoría: Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 4.

Área funcional: 2.

N.º de orden	Especialidad	N.º de programa	plazas convocadas	Titulación requerida
1	Hidráulica.	Hidráulica.	14	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o Equivalentes.